



2023 – 1 Legal Administrativo

## CRE reanuda plazos y términos legales

El 27 de febrero de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo A/004/2023 de la Comisión Reguladora de Energía por el que se reanudan los plazos y términos legales de manera ordenada y escalonada, que modifica el diverso A/001/2021 mediante el cual se establece la suspensión de plazos y términos legales, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19.”

Con dicho Acuerdo, la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) pretende reanudar sus actividades de forma ordenada y escalonada, atendiendo a los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, conforme a un orden de prelación que determinará la propia CRE, preservando el interés público, el principio de primero en tiempo primero en derecho, trato no indebidamente discriminatorio y atención conforme a lo humanamente posible.

Respecto al orden de prelación para la resolución de trámites, el Acuerdo A/004/2023 señala que los trámites ingresados previo a la publicación del mismo, se atenderán conforme al orden de prelación que en su momento se publicarán en la página oficial de la CRE [www.cre.gob.mx](http://www.cre.gob.mx).

Por lo que respecta a los trámites ingresados de forma posterior a la publicación del Acuerdo A/004/2023, éstos serán atendidos conforme a la asignación de número de folio que asigne la CRE vía Oficialía de Partes Electrónica (OPE), y sólo se permite la recepción de una solicitud de trámite al mes por Persona Física o Persona Moral.

CDMX

+52 (55) 5257 7000

Monterrey

+52 (81) 8478 9200

Querétaro

+52 (44) 2229 1797

Nueva York

+1 (212) 223 4434

Houston

+1 (832) 240-3759

Madrid

+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



Es importante mencionar que, según el Acuerdo, los folios antes mencionados serán puestos a disposición de los interesados, 5 días hábiles previos al mes correspondiente, salvo los del mes de marzo de 2023, que estarán disponibles en los primeros 5 días hábiles de dicho mes.

Cabe destacar que la CRE determinó que se encontrarán disponibles por mes y por materia la siguiente cantidad de folios para nuevos trámites:

- Hidrocarburos - 50 folios.
- Electricidad – 15 folios.
- Pre-Registros – 120 folios.

Finalmente, la CRE señala que el número de atención a trámites podrá incrementarse una vez que se haya atendido la totalidad de los asuntos que se presentaron antes del 27 de febrero de 2023.

\* \* \* \* \*

Ciudad de México  
Marzo 2023

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

## [Información de Soporte](#)

### AVISO LEGAL

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2023, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.